

**RESOLUCIÓN No. 523 DE 2023
DEL 17 DE OCTUBRE DEL 2023**

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada No. TMSA-SAM-13-2023”

**EL DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE
TRANSMILENIO S.A.**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Resolución interna de Delegación No. 342 de 16 de junio de 2020 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que, TRANSMILENIO S.A., al ser una entidad prestadora de servicios, en un campo esencial como lo es el transporte público, debe contar con las herramientas tecnológicas básicas para el buen desarrollo de sus actividades técnicas y administrativas.

Que, de esta manera contar con soluciones y servicios tecnológicos implementados en tecnología de punta que contribuyan a la optimización de la gestión y operación de la entidad propenden por el cumplimiento de los objetivos estratégicos de TRANSMILENIO S.A.

Que, así las cosas, la Dirección de TIC de TRANSMILENIO S.A., como área responsable de la definición y aplicación de políticas en seguridad de la información de la entidad y en cumplimiento de la normatividad vigente, adelanta una actualización de políticas, procesos, procedimientos, controles y activos de información que necesitan ser gestionados y protegidos por infraestructura tecnológica de última generación.

Por consiguiente, se requiere renovar el licenciamiento, garantía y soporte para las soluciones de seguridad informática y/o monitoreo y/o analítica de FORTINET, implementadas en Transmilenio S.A.

Que, previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proceso, se encuentran debidamente elaborados los estudios del sector, documentos previos, anexo técnico y pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron adelantados por la Dirección de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones de TRANSMILENIO S.A. para contratar el siguiente objeto: *DTC5 Contratar la renovación del licenciamiento, garantía y soporte para las soluciones de seguridad informática y/o monitoreo y/o analítica de FORTINET implementadas en Transmilenio S.A.*

RESOLUCIÓN No. 523 DE 2023
DEL 17 DE OCTUBRE DEL 2023

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada No. TMSA-SAM-13-2023”

Que, para el proceso referenciado en el presente acto administrativo TRANSMILENIO S.A. cuenta con un presupuesto de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$196.231.240) IVA incluido**, incluido todos los gastos, impuestos retenciones y tasas a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen.

Que, las obligaciones que se contraen por parte de TRANSMILENIO S.A, con ocasión de este proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía y el contrato que se suscriba, están respaldadas con recursos del presupuesto para la vigencia 2023, según consta en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

No de CDP	Fecha de CDP	Posición Catálogo de Gasto	Valor en Letras	Valor en Números
202308-7863	23-08-2023	42301160449007514 - Implementación y Gestión de la Estrategia de Servicios ITS en el Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá	CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS	\$ 169.629.240
202308-7862	23-08-2023	42301160449007514 - Implementación y Gestión de la Estrategia de Servicios ITS en el Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá	VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL PESOS	\$ 26.602.000

Que, el plazo de ejecución del contrato es de DOS (2) MESES, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que, la suscripción del acta de inicio se dará una vez sean cumplidos los requisitos de perfeccionamiento.

Que, de Conformidad con la naturaleza del contrato que se pretende celebrar, la selección del contratista debe tramitarse por el procedimiento señalado en el literal b., del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, que trata del procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la página www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II, el aviso de

RESOLUCIÓN No. 523 DE 2023 DEL 17 DE OCTUBRE DEL 2023

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada No. TMSA-SAM-13-2023”

convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del presente proceso durante los días comprendidos entre el 29 de agosto al 05 de septiembre del 2023.

Que, dentro del término establecido en el cronograma para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones, del 29 de agosto al 05 de septiembre del 2023, no se presentaron observaciones al proceso.

Que, de conformidad con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de selección es susceptible de limitar a Mipymes, sin embargo, solo se recibió una solicitud de limitación.

Que, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 el ordenador del gasto, mediante la Resolución No. 469 del 11 de septiembre del 2023, dio apertura al Proceso No. TMSA-SAM-13-2023, la cual fue publicada en la plataforma SECOP II.

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo esto es del 12 al 19 de septiembre del 2023, no se presentaron observaciones en el proceso de selección abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-13-2023.

Que, el 26 de septiembre de 2023, a las 10:00 a.m. se llevó a cabo diligencia de cierre y recepción de propuestas a través de la plataforma SECOP II, presentándose los siguientes proponentes:

No	OFERTA
1	LOCKNET S.A.
2	NEXTDATA S.A.S

Que, de conformidad con lo actuado dentro de la diligencia de cierre del proceso y según las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo, la entidad procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas.

**RESOLUCIÓN No. 523 DE 2023
DEL 17 DE OCTUBRE DEL 2023**

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada No. TMSA-SAM-13-2023”

Que, el día 02 de octubre de 2023, se publicó el documento de verificación preliminar de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero en la plataforma SECOP II, con el siguiente resultado:

No	OFERTA	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
1	LOCKNET S.A.	RECHAZADO	NO CUMPLE	CUMPLE
2	NEXTDATA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, el 11 de octubre de 2023 el comité de contratación le recomendó al ordenador del gasto la adjudicación del proceso TMSA-SAM-13-2023, previa exposición por parte del equipo evaluador de requisitos técnicos, jurídicos y financieros y el informe de evaluación definitiva.

Que, el día 12 de octubre de 2023, se publicó el informe de verificación definitivo de los requisitos habilitantes y ponderables, cuyo resultado fue el siguiente:

No	OFERTA	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
1	LOCKNET S.A.	RECHAZADO	NO CUMPLE	CUMPLE
2	NEXTDATA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Requisitos ponderables:

NOMBRE DEL OFERENTE	Económica	Técnica	Apoyo empresas y emprendimiento mujeres	Apoyo a la Industria Nacional	Total
LOCKNET S.A.	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
NEXTDATA S.A.S	30,00	20	0	10	60

Que el día 12 de octubre de 2023, se publicó adenda por medio de la cual se modifica el cronograma del proceso y ordena la publicación del acto administrativo de adjudicación el día 17 de octubre de 2023.

RESOLUCIÓN No. 523 DE 2023
DEL 17 DE OCTUBRE DEL 2023

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada No. TMSA-SAM-13-2023”

Que teniendo en cuenta la recomendación del comité de contratación, y dando aplicación a los principios de la contratación estatal y los procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018 el Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de TRANSMILENIO S.A., acogió la recomendación y procede a adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. TMSA-SAM-13 de 2023, al proponente NEXTDATA S.A.S. identificado con NIT 901.411.905-2, representada legalmente por el señor ADRIANA LEONOR MARÍN RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.710.369, por ser la propuesta que está en primer orden de elegibilidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – ADJUDICAR el proceso de selección abreviada No. TMSA-SAM-13-2023, cuyo objeto consiste en *“DTC5 Contratar la renovación del licenciamiento, garantía y soporte para las soluciones de seguridad informática y/o monitoreo y/o analítica de FORTINET implementadas en Transmilenio S.A.”*, al proponente **NEXTDATA S.A.S.** identificado con **NIT 901.411.905-2**, representada legalmente por la señora **ADRIANA LEONOR MARÍN RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 52.710.369**, por cumplir con los requisitos habilitantes y por presentar la oferta más favorable y conveniente para los intereses de **TRANSMILENIO S.A.**, por un valor total de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$195.700.000), INCLUIDO IVA**, y demás impuestos y contribuciones a que haya lugar, valor que se agotará de acuerdo a los precios unitarios ofertados en la propuesta económica, **PARAGRAFO:** La presente adjudicación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) referenciado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO – DISPONER que el contrato electrónico correspondiente a la presente adjudicación sea creado y aprobado a través de la plataforma del SECOP II, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los Decretos que las reglamenten, los Pliegos de Condiciones de la Selección Abreviada No.

RESOLUCIÓN No. 523 DE 2023
DEL 17 DE OCTUBRE DEL 2023

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada No. TMSA-SAM-13-2023”

TMSA-SAM-13-2023, el estudio previo y la oferta presentada por el contratista adjudicatario.

ARTÍCULO TERCERO – NOTIFICAR el presente acto administrativo de adjudicación conforme a las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. **PARÁGRAFO:** No obstante, lo anterior, de conformidad con la manifestación realizada por la representante legal del proponente adjudicatario **NEXTDATA S.A.S.**, señora **ADRIANA LEONOR MARÍN RODRÍGUEZ** en la carta de presentación de la propuesta, el presente acto administrativo queda notificado con el envío a los correos señalados, en concordancia con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011. Se anexa constancia del envío.

ARTÍCULO CUARTO – PUBLICAR el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO – Contra el presente Acto Administrativo no proceden los recursos ante la administración, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto a TRANSMILENIO S.A., como al adjudicatario, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO SEXTO – El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los diecisiete (17) días del mes de octubre de 2023.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


OSWALDO CASTILLO NAVETTY

Director de Tecnologías de la Información y la Comunicación – TRANSMILENIO S.A.
Ordenador del Gasto – Resolución No. 342 de 16 de junio de 2020

Elaboró: Katherine Triana Guerrero // Abogada Contratista de la Dirección Corporativa 

Revisó: Isabel Cruz // Abogada Contratista de la Dirección de TIC 

Revisó: Gloria Alexandra Granados // Profesional contratista Dirección de TIC 

Revisó: Jorge Hernando Pardo Jiménez // Profesional Especializado de la Dirección 